El Consejo de Gobierno de mañana lunes 25, se presenta como la fecha definitiva para que el Ejecutivo autónomo promulgue el decreto de readscripción del Colegio Universitario de Las Palmas (CULP), centro que quedó fuera de los primeros decretos de readscripción promulgados anteriormente. La impresión más extendida es que el decreto ya está redactado, si bien, todo apunta a que la redacción contempla dos *cláusulas* que condicionan su aplicación a que el Cabildo Insular de Gran Canaria renuncie públicamente a su contrato con el CULP, y a que no se construyan facultades.

El Gobierno aprobará mañana el decreto, que también solicitará al Cabildo que denuncie su contrato con el Colegio

El CULP se readscribirá sin crear las facultades

ALICIA MEDEROS

El próximo lunes día 25, expira el plazo para que el Gobierno canario ponga punto y final al proceso de readscripción de los centros universitarios al Rectorado más cercano. La fecha ha sido la elegida por el propio Ejecutivo, que preside el centrista Lorenzo Olarte, por ser el día en que se reúne el primer Consejo de Gobierno tras el auto dictado por la la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Sin duda, el punto principal del orden del día será el referido a la cuestión universitaria, y más concretamente, al último de los decretos de readscripción, el correspondiente al CULP (Colegio Universitario de Las Palmas). De producirse, se daría por concluido el proceso más controvertido de aplicación de la Ley de Reorganización Universitaria de Canarias (LRU-C), justamente el que define el ámbito de actuación territorial de las dos Universidades canarias. Un punto sobre el que han gravitado los distintos recursos interpuestos por la Universidad de La Laguna, y que ayer culminaban con la decisión del Tribunal Superior de Canarias de enviar un auto y una cuestión de inconstitucionalidad, al Tribunal Constitucional.

Sin embargo, tanto en los ambientes políticos como en los universitarios de Gran Canaria, se ha relativizado la trascendencia de este nuevo suceso jurídico por considerar que no afecta al desarrollo ni a la esencia de la Ley. Resta saber ahora, si el Gobierno autónomo cumplirá los mandatos de una ley de la que han sido artífices, y sobre cuyo cumplimiento tiene todas las responsabilidades.

GARRIGA/AIN

El Consejo de Gobierno aprobará un decreto con condiciones.

«Manuel Hermoso le ha dado permiso a Lorenzo Olarte que readscriba», en opinión de Antonio González Viéitez

Decreto condicionado

La opinión más extendida es que el próximo lunes habrá decreto de readscripción del CULP. Lo que no está tan claro, es en qué condiciones, a saber: por un lado, el Gobierno tiene que sacar el decreto tal como ha prometido, en ello se juega tanto su credibilidad política para defender la Ley, como el asegurarse un mínimo de votos algunos de sus partidos en la provincia de Las Palmas en las inminentes elecciones. También es cierto, que en la misma medida en que asegurarían votos en un lado, los perderían en otros, puesto que se trata de un Gobierno de *pacto* integrado por las AIC, PP y CDS enfrentados desde su propio seno, precisamente por la cuestión universitaria.

Antonio González Viéitez, diputado regional y candidato al Senado por ICU, se muestra «absolutamente convencido» en que habrá decreto de readscripción: «completamente seguro, además, Manuel Hermoso ha dado permiso a Olarte para que readscriba. Ahora bien, lo más probable es que ese decreto esté condicionado por dos cuestiones, la primera, que el Cabildo Insular denuncie públicamente su contrato con el CULP, y la segunda, que no se podrán crear nuevas facultades. Esa será la contrapartida que el Gobierno de Olarte ofrecerá a los sectores tinerfeños. La verdad es que el Gobierno lo ha hecho fatal, ha tenido a un consejero de Educación, Fernández Caldas, haciendo una labor de placaje constante, y al final, los deja en la boda y sin novia. Desde luego no sé si en algún momento hubo voluntad real de desarrollar la Ley tal como se aprobó en el Parlamento, pero, si la hubo, han perdido la batalla».

«Cuando se aprobó la Ley» —continúa Viéitez— «la cosa parecía clara, se readscribiría el CULP y se crearían facultades. En estos momentos se han enredado tanto las cosas que la readscripción irá por un lado, y la creación de nuevas facultades por otro. Pero la gente no es tonta, aunque saquen el decreto nadie va a creer en la buena voluntad de este gobierno, pero está claro que si quieren al menos el mínimo de votos, tendrán que sacar el decreto de readscripción..., ¡supongo!».

La Ley deroga normas inferiores

En el ambiente del Cabildo Insular de Gran Canaria, se respiraba ayer la misma impresión en torno a que el decreto está preparado. Carmelo Artiles, titular de la corporación, hacía patente la postura de este órgano de gobierno insular respecto de esa *cláusula* del decreto en la que se implica al Cabildo directamente: «verá, aquí hay una Ley que cumplir, se culminan los plazos y el Gobierno es perfectamente consciente de esta circunstancia. Ahora que se ve con la premura del tiempo saca a relucir como condición para la readscripción, que el Cabildo debe renunciar públicamente a su contrato con el Colegio Universitario de Las Palmas (CULP), cuando nosotros hemos dicho, desde que se aprobó la Ley, que los centros del CULP pasarían a depender totalmente de la Universidad de Las Palmas. Una cosa tiene que estar muy clara, si se aprueba una Ley, ésta tiene mayor rango que cualquier norma inferior, por tanto, no tenemos que rescindir públicamente ningún contrato porque la propia Ley lo invalida. Cualquier otra lectura nos parece intrigante, una cortina de humo».

Por otro lado, el Cabildo tiene personado ante el Tribunal Constitucional un recurso de amparo para que los magistrados anulen los argumentos esgrimidos por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Tenerife, según los cuales, se considera que el Cabildo no tiene «capacidad» para personarse contra los recursos interpuestos por la Universidad de La Laguna. «Lo que pedimos al Constitucional es que nos dé el derecho a personarnos como gobierno local que somos, para defender la Ley».

De prosperar este recurso de amparo del Cabildo, podría producirse un nuevo capítulo judicial en torno a la ley, ya que en tal caso, salpicaría a todos los recursos en trámite que existen en este momento, con la posibilidad de ser anulados, incluido el auto de inconstitucionalidad.

Continúan las reacciones ante el auto de la Sala

La falta de imparcialidad, principal achaque a los magistrados

A.M./EFE

El presidente de la Promotora Universitaria, Antonio Marrero, se reiteraba ayer en sus declaraciones sobre la parcialidad y falta de objetividad» de los magistrados del Tribunal Superior de Canarias, al decidir éstos que «existen razones fundadas para dudar de la constitucionalidad de algunos de los artículos de la Ley».

Para Antonio Marrero «el Tribunal Constitucional hará oídos sordos, adaptará la norma y dará satisfacción a todo un pueblo». Insistía Marrero en que la voluntad de la Promotora es «la de no cejar en la defensa de la Ley, y luchar por la consolidación definitiva de la Universidad de Las Palmas».

Sobre el proceder de los magistrados, Antonio Marrero alude a que «lo objetivo hubiera sido que uno de los magistrados de la Sala, el ponente y profesor de La Laguna, se hubiera inhibido del caso». Sobre este parecer, algunas fuentes con conocimiento judicial, han manifestado que según el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ninguna persona con vinculación (aunque fuera en tareas de servicios) con la parte recurrente, puede tomar parte activa en la toma de una decisión judicial que afecte a dicha parte con la que está vinculada, debiendo por tanto inhibirse, y que, en caso de no ser así, se podría denunciar por la vía administrativa e incluso penal. Estas apreciaciones van dirigidas a la persona de Oscar González González, titular de la Sala de lo Contencioso, anteriormente profesor de la Universidad de La Laguna, y ponente del recurso de inconstitucionalidad admitido por el Tribunal Superior de Canarias.

Cambiar el modelo universitario

El candidato a la presidencia del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas, Octavio Llinás, manifestaba ayer que «la Ley de Reorganización Universitaria no es más que la formalización de la voluntad del Parlamento de Canarias, y que la cuestión es que la Cámara regional quiere cambiar el modelo universitario, y decide que sea territorial».

«El hecho es que la ley puede tener errores», afirmó, «pero en cualquier caso, se trata de cambiarlos. Si existen dificultades técnicas, lo que hay que hacer es modificarlas».

Octavio Llinás ha sido el único candidato presentado para el cargo de presidente del Consejo Social. Proveniente del Centro de Investigaciones Tecnológico-Pesqueras de Taliarte, fue elegido presidente del Consejo Social en el año 1986. Ahora, tres años después, su candidatura es la única que fue presentada. «He decidido presentarme a la reelección tras recibir numerosos apoyos y estímulos de los miembros del Consejo Social, y por considerar que el momento por el que atraviesa el desarrollo de la Ley de Reorganización, no es el momento de marcharse sino el de prestar el máximo apoyo».

El secretario General del Consejo Social, Gonzalo Pérez Melián, señaló que «el próximo lunes se proclamará la candidatura presentada, al tiempo que se abrirá un plazo para que el candidato exponga su programa de gestión». Para que resulte elegido el candidato, precisa de la mayoría absoluta —16 votos de los 30 consejeros— en la primera votación, y mayoría simple en la segunda, siempre que haya quorum.

Por tratarse de un bastión de esta universidad

Emilio Mayoral: «Medicina es el gran problema de La Laguna»

ALICIA MEDEROS

El concejal del PSOE en el Ayuntamiento capitalino, Emilio Mayoral, considera que el Gobierno debe readscribir el CULP independientemente de lo que más tarde dictamine el Tribunal Constitucional. «Estamos hablando de temas distintos, una cosa es la vía judicial y otra la política, por eso confío en que el Gobierno saque el decreto de readscripción del CULP en el Consejo de Gobierno del lunes 25».

«No me sorprende en absoluto la decisión adoptada por la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, respeto las decisiones judiciales, pero en este caso hay elementos que hacen dudar de la imparcialidad de quienes han tomado la decisión». «Esta historia viene de atrás, no es ningún elemento nuevo en el tema universitario. Cosa distinta son los follones en el *Pacto*, entre las AIC, el CDS y el PP».

Echar balones fuera

La opinión de Emilio Mayoral sobre las condiciones que presumiblemente contemplará el decreto de readscripción, es que se trata de echar balones fuera: «Lo que ocurre es que hace mucho tiempo que tenía que haberse pedido al Consejo Superior de Universidades la creación de nuevas facultades, como no se ha hecho, nos encontramos ahora con un montón de problemas añadidos. De todas formas, la cuestión de fondo por el que el Gobierno plantea un decreto de readscripción condicionado a la no creación de nuevas facultades, es sencillamente porque La Laguna va a impedir por todos los medios, que se cree una Facultad de Medicina en Las Palmas. Ese es el verdadero telón de fondo, porque siempre ha sido el feudo particular de La Laguna, una forma de seguir controlando todo lo que concierne a este gremio. El tema de los últimos cursos de Derecho o similares, es secundario y de menor interés para aquella Universidad, comparado con lo que significaría crear una nueva facultad de Medicina en Las Palmas».

Enseñanza Media

En relación con los graves problemas que acucian a la Enseñanza Media, y más concretamente, en la parte de responsabilidad que corresponde al Ayuntamiento por la no concesión de solares, Emilio Mayoral ha sido crítico y tajante: «Yo llevo dos años en el Ayuntamiento, desde entonces se me ha dicho, siempre que he planteado el tema, que había que esperar a que acabase el Plan de Reordenación Urbana. Este Plan acabó hace seis meses y en todo este tiempo, la población en edad de entrar en bachillerato ha ido aumentando debido al gran índice de natalidad de finales de los 70, pero no se ha construido ningún centro. En mi opinión es un grave error, máxime cuando un centro tarda dos años en entrar en funcionamiento, lo que significa que estaremos una legislatura completa sin nuevos centros de Enseñanza Media».

Emilio Mayoral.

El 'Diario de Avisos' editorializó la resolución considerándola como un «alegato formidable»

La prensa tinerfeña exaltó la «victoria» del auto contra la LRU-C

Consideran que la Ley es un «engendro indigno de un Parlamento y de unos políticos»

CANARIAS7, **Las Palmas de G.C.**

La postura de la prensa de de Santa Cruz de Tenerife demarcó claramente el euforismo ante la «primera victoria de La Laguna en defensa de su Universidad», tras la decisión de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de remitir al Tribunal Constitucional el recurso de inconstitucionalidad presentado contra la Ley de Reorganización Universitaria de Canarias (LRU-C).

La prensa tinerfeña, a juicio de distintos sectores políticos grancanarios, ha apoyado claramente el auto dictado por la Sala de Lo Contencioso, convirtiéndose en un fiel reflejo de las palabras argumentadas por los grupos políticos que han luchado desde que se aprobara la LRU-C por evitar el avance de la misma.

Y no es que juzguen la decisión adoptada por el Tribunal Superior de Canarias, ni si el auto es o no factible, sino las duras críticas que la prensa de Santa Cruz de Tenerife ha llegado a arrojar tras la decisión del auto.

Así, periódicos como *El Diario de Avisos*, de Santa Cruz de Tenerife, editorializó ayer este último eslabón en el conflicto universitario como un «formidable alegato jurídico que deja en su verdadera y raquítica dimensión a la Ley de Reorganización Universitaria de Canarias, todo un engendro indigno de un Parlamento y de unos políticos a los que se les es exigible un mínimo de formación para no violentar las leyes ni el espíritu de las mismas».

Tales manifestaciones no se ajustan a la realidad según la opinión de distintos juristas, pues éstos critican que el auto dictado en la Sala de lo Contencioso no tomó en cuenta los argumentos presentados por los representantes de la Universidad de Las Palmas, sino únicamente los de La Laguna.

Aunque en el editorial del citado rotativo tinerfeño se afirme que «nadie, salvo los que se amparen en el cinismo más absoluto, podrá negar la fuerza moral de la sentencia, que abunda en argumentos expuestos en este periódico hasta la saciedad, lo mismo que ha hecho la Universidad de La Laguna y lo mismo que las AIC».

«El auto es un canto al estado de derecho»

Así, como si de una guerra se tratara, este rotativo encabezó en las páginas interiores con un «La Laguna comienza a ganar la *batalla* en los tribunales» apoyado por el «auto es un canto al Estado de Derecho, al imperio de la ley, a la necesidad de no lesionar los intereses legítimos de nadie (en este caso, la Universidad de La Laguna)», en su editorial.

Tachando las manifestaciones del rector de la Universidad de Las Palmas, Rubio Royo, de saltarse el «respeto a la legalidad vigente», ante la petición de que la ley debe seguir desarrollándose a pesar del recurso de inconstitucionalidad, pues según los políticos grancanarios, en la actualidad lo que resta es que el Tribunal Constitucional debata sobre el auto pero en ningún caso paralice el avance de la Ley, el *Diario de Avisos* señaló que «lamentamos que personas que se ven obligadas por su alta responsabilidad a cumplir y hacer cumplir las leyes den ya muestras de nerviosismo y decepción».

ATI Y las AIC claras vencedoras en la prensa

La prensa tinerfeña de ayer exaltaba un claro vencedor en la pugna entre los distintos partidos políticos por apuntarse el tanto de la victoria para la paralización de la LRU-C, o en su defecto, de la total puesta en marcha de esta conflictiva Ley.

ATI y las AIC se erigieron como el *ya-lo-había dicho* tras la emisión del auto, en la prensa local de Santa Cruz, con titulares como «Las AIC seguirán en el Gobierno, pese a la LRU-C, por considerar que desde dentro defienden mejor a Tenerife» y «ATI estima que en el fallo se recogen los razonamientos expuestos por su grupo parlamentario».

Sábado, 23 Septiembre 1989
EL DIA
«Jugamos» con el CD Tenerife
La LRU-C, al Tribunal Constitucional
Los empresarios califican de positiva la entrada en la PAC
Esta noche cambia la hora
Diario de Avisos
DECANO DE LA PRENSA DE CANARIAS
TRAS UN AUTO JUDICIAL QUE DESAUTORIZA AL PARLAMENTO CANARIO
PRIMERA VICTORIA DE LA LAGUNA EN DEFENSA DE SU UNIVERSIDAD
Formidable alegato
Suben los taxis en Santa Cruz
Esta madrugada cambia la hora

La portada de periódicos tinerfeños ante el auto que remite el recurso de inconstitucinalidad de la LRU-C al Tribunal Constitucional.

Los periódicos tinerfeños publicaron gozosamente la totalidad del favorecedor auto, contando claro está, con las declaraciones del dirigente insularista, Manuel Hermoso, entre otros, sobre el mismo, el cual, «es tan exhaustivo que yo diría que no he visto jamás un auto legal que tenga mayor valor político (...)».

Con la remisión del recurso al Tribunal Constitucional, la prensa tinerfeña resaltó el que uno de los pasos más significativos para *vetar* la LRU-C se consiguiera en momentos tan difíciles, con la presión de la Universidad de Las Palmas por la iniciación del curso y el apremio a las matriculaciones y la dimisión del consejero de Educación, Enrique Fernandez Caldas.

El grito a la justicia fue la tónica de las editoriales tinerfeñas. Unas más objetivas reflexionando sobre los pasos a seguir, otras más sensacionalistas llegando a hacer uso del mal gusto.

Entre las que aprovecharon la ocasión para debatir sobre las consecuencias del auto se encontró la especie de editorial del periódico tinerfeño *El Día*, donde bajo el título «¿Y ahora que?» expreron los pros y contras de este resolución.

Exponen que «en primer lugar, el Tribunal Constitucional no admita a trámite la cuestión, en cuyo caso la Sala de Lo Contencioso-Administrativo tendrá que decir si la LRU-C se ajusta a la legislación vigente. En segundo lugar, si admite a trámite la resolución de la constitucionalidad de esta Ley, en cuyo caso puede dictar o no la ejecución de la suspensión de la misma. En tercer lugar, que el Tribunal Constitucional dicte sentencia que puede ser en dos sentidos: si dice que la LRU-C se ajusta a la Constitución, el Gobierno de Canarias tiene vía libre para ejecutar la Ley y sus decretos. Y en cuarto lugar si se dictamina que la Ley es inconstitucional y sus disposiciones señaladas quedan automáticamente en suspensión y anulando los actos que se hayan hecho basándose en ellos».

La reflexión de este periódico para todos estos puntos culmina con «poner una fecha para cada uno de estos pasos es completamente imposible, pues todo depende ya del Tribunal Constitucional».

La situación, como se ve, en la prensa regional ha adquirido un eco de disputa a través de las intervenciones de los distintos partidos políticos que pugnan por el pugilato de conseguir o destruir la confliciva Ley. Las bazas se están jugando y el Tribunal Constitucional tiene una de las cartas más importantes para la Ley de Reorganización Universitaria de Canarias.